



TRIBUNAL REGISTRAL
ADMINISTRATIVO

RESOLUCIÓN DEFINITIVA

Expediente No. 2012-0634-TRA-PI

Solicitud de inscripción de la marca de servicios: “STARBUCKS ROASTED COFFEE (DISEÑO)”

STARBUCKS CORPORATION d/b/a STARBUCKS COFFEE COMPANY, Apelante

Registro de la Propiedad Industrial (Expediente de origen No. 2012-2444)

[Subcategoría: Marcas y otros signos distintivos]

VOTO No. 1156-2013

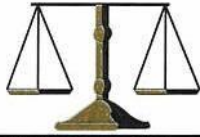
TRIBUNAL REGISTRAL ADMINISTRATIVO. San José, Costa Rica, a las nueve horas con cinco minutos del veintiséis de noviembre de dos mil trece.

Corrección de oficio del error material cometido en el Voto No. 220-2013 dictado dentro del presente expediente a las nueve horas con cuarenta y cinco minutos del veintiséis de febrero de dos mil trece.

Redacta el Juez Suárez Baltodano; y

CONSIDERANDO

ÚNICO. Visto el número de expediente de origen del Registro de la Propiedad Industrial consignado en el encabezado del Voto No. 220-2013 dictado a las nueve horas con cuarenta y cinco minutos del veintiséis de febrero de dos mil trece, se denota que el número de expediente “2012-2477” allí consignado es incorrecto, toda vez que el número de expediente correcto es “2012-2444”.



Siendo así las cosas, y con base en el artículo 157 de la Ley General de la Administración Pública, que indica: “(...) *En cualquier tiempo podrá la Administración rectificar los errores materiales o de hecho y los aritméticos. (...)*”, se procede a corregir el error material cometido en el sentido de indicar que el número correcto de expediente de origen del Registro de la Propiedad Industrial es “**2012-2444**”.

POR TANTO

Con fundamento en lo antes considerado, *se corrige el error material cometido en el encabezado del Voto No. 220-2013 dictado a las nueve horas con cuarenta y cinco minutos del veintiséis de febrero de dos mil trece, para que se lea correctamente que el número de expediente de origen del Registro de la Propiedad Industrial es 2012-2444.* En todo lo demás, se mantiene incólume dicha resolución. **NOTIFÍQUESE.-**

Norma Ureña Boza

Pedro Daniel Suárez Baltodano

Ilse Mary Díaz Díaz

Kattia Mora Cordero

Guadalupe Ortiz Mora